BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 13 ACTA 41 FECHA 4-abril-2016

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 109/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA SERVITRAVEL S.A. PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS – AD-REFERÉNDUM – EJERCICIO 2015"

VISTOS: El contrato BNF-P Nº 109/2015 de fecha 14 de abril de 2015, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma SERVI TRAVEL S.A., para la "Adquisición de Pasajes Aéreos"; la nota UEP N° 116/2016 de fecha 15 de marzo de 2016, de la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR, dependiente de la Consultoría Técnica; la carta CPR/C/2016/409 de fecha 16 de marzo de 2016, del Banco Interamericano de Desarrollo; la nota UEP N° 127/2016 de fecha 18 de marzo de 2016, de la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR, dependiente de la Consultoría Técnica; la nota de fecha 29 de marzo de 2016 de la firma SERVITRAVEL S.A.; el Dictamen N° 124, de fecha 31 de marzo de 2016 de la Asesoría Legal; el informe UEP N° 152/2016 de fecha 31 de marzo del 2016, de la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica; y,

CONSIDERANDO: Que el Contrato BNF-P N° 109/2015 se halla próximo a vencer y que en la Cláusula 3, dicho documento contractual estipula "… *La misma será renovada hasta la duración del Contrato de Préstamo Nº 2592/OC-PR (2017) y/o hasta agotar el crédito disponible para la presente Contratación…*"; que por informe UEP N° 152/2016 de fecha 31 de marzo del 2016, la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica solicita la aprobación de la Adenda N° 1, del mencionado contrato, que modifica la Cláusula Nro. 3 - Duración, en el sentido de ampliar la vigencia del contrato hasta el 14 de abril de 2017; que se dispone de suficiente Rubro presupuestario en el Objeto de Gasto 230- PASAJES Y VIATICOS, FF: 20 y 30; que el Banco Interamericano de Desarrollo otorga la No Objeción a la ampliación de la vigencia del Contrato; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la Adenda N° 1, del Contrato BNF-P Nº 109/2015, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma SERVITRAVEL S.A., que modifica la **Cláusula Nro. 3 - Duración, en el sentido de ampliar la vigencia del contrato hasta el 14 de abril de 2017.**----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la Adenda N° 1 del Contrato BNF-P Nº 109/2015, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución, la cual cuenta con la NO Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según carta CPR/C/2016/409 de fecha 16 de marzo de 2016 y el Visto Bueno de la Asesoría Legal según Dictamen N° 124 de fecha 31 de marzo de 2016.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Ejecutora del Programa BID N° 2592/OC-PR de "Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento", dependiente de la Consultoría Técnica, a remitir copia al Banco Interamericano de Desarrollo dentro del plazo de 30 (treinta) días de suscrita la Adenda, y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados, lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: VÍCTOR MANUEL MIRANDA OCAMPO – **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Antonio Zorz Carron - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

mf

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

COPIA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BID

A LA DIVISIÓN DE: CONTRATACIONES
PARA SU ATENCIÓN:
12 / ABRIL / 2016
11 : 30 HORAS

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 13 ACTA 41 FECHA 4-abril-2016

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 109/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA SERVITRAVEL S.A. PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS – AD-REFERÉNDUM – EJERCICIO 2015" (Cont. 2)

Contrato BNF-P N° 109/2015
Código BID A2094

Adenda N° 1

Señor:
Representante Legal
SERVI TRAVEL S.A.
Asunción, Paraguay

Esta carta representa una Adenda al Contrato BNF- P N° 109/2015, (la "Adenda al Contrato") entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO (el "COMPRADOR") y SERVI TRAVEL S.A. (el "PROVEEDOR"), ambas referidas de aquí en adelante como "las Partes", para la provisión de pasajes aéreos que lleva el nombre de "Comparación de Precios CP BID BNF N° 1/2015 – Adquisición de Pasajes Aéreos – Ad Referéndum 2015".

Las Partes acuerdan enmendar el Contrato como sigue:

Cláusula 3 - Duración: Se modifica el plazo de vigencia del contrato, conforme a la siguiente redacción:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 14 de abril de 2017.

A excepción de la modificación precedente, el Contrato mantiene los mismos términos y condiciones originales acordadas por las Partes y se mantiene vigente en todo su alcance.

En caso de estar de acuerdo con esta Adenda al contrato, le agradeceré firmar al pie de la presente y devolver a mi atención una copia de la misma.

COPIA
UNIDAD EJECUTORA
DEL PROGRAMA BID

Gustavo Adolfo Díaz Cardozo	**Carlos Alberto Pereira Olmedo**
Cédula de Identidad N° 759.682	**Cédula de Identidad N° 916.313**
Representante Legal	**Presidente**
SERVI TRAVEL S.A.	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

Fecha:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

****

Industria Gráfica Inteiffy S.A. Tel.: +595 61 509092